



VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO (HCD) Listas de espera para vales por proyecto y por sitio

PREGUNTAS FRECUENTES (FAQS)

1) **¿QUIÉN PUEDE APLICAR DURANTE EL PERÍODO ABIERTO DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2025 AL 19 DE DICIEMBRE DE 2025?**

Abierto para solicitantes que actualmente están en la Lista de Espera de Asistencia Basada en el Inquilino (Tenant-Based) 2024.

2) **¿QUÉ ES EL PROGRAMA DE ASISTENCIA PROJECT-BASED VOUCHER (PBV)?**

El programa de asistencia Project-Based Voucher (PBV) es parte del programa Housing Choice Voucher (MDHCV) del Condado de Miami-Dade. Proporciona asistencia de alquiler a familias de bajos ingresos, donde el subsidio está vinculado a unidades específicas dentro de una propiedad. Bajo el programa PBV, los inquilinos pagan el 30% de sus ingresos mensuales ajustados, más cualquier servicio público aplicable durante toda su participación en el programa.

3) **¿EN QUÉ SE DIFERENCIA EL PROGRAMA DE ASISTENCIA PROJECT-BASED VOUCHER (PBV) DEL PROGRAMA HOUSING CHOICE VOUCHER (HCV)?**

El programa Project-Based Voucher (PBV) vincula la asistencia de alquiler a unidades específicas dentro de una propiedad por un período determinado. Los solicitantes calificados son referidos directamente a la propiedad para llenar las vacantes disponibles. En contraste, el programa Housing Choice Voucher (HCV) permite a los participantes usar su voucher basado en el inquilino para seleccionar una unidad en el mercado privado de alquiler.

Además, los participantes del PBV deben cumplir un requisito de ocupación de 1 año en la propiedad para ser elegibles para un voucher basado en el inquilino cuando uno esté disponible. En comparación, los participantes del HCV no están sujetos a un requisito de ocupación.

4) **¿QUÉ ES UNA LISTA DE ESPERA PROJECT-BASED VOUCHER (PBV) BASADA EN SITIO?**

Una lista de espera Project-Based Voucher (PBV) basada en sitio es una lista mantenida para propiedades específicas que participan en el programa PBV. De acuerdo con la

regulación federal 24 CFR 983.251(c)(6), se les está ofreciendo a los solicitantes en la Lista de Espera 2024 basada en el inquilino del programa Section 8 Housing Choice Voucher (HCV) la oportunidad de ser colocados en estas listas de espera basadas en sitio para propiedades específicas.

5) ¿DEBO PRESENTAR UNA NUEVA SOLICITUD SI YA ESTOY EN LA LISTA DE ESPERA BASADA EN EL INQUILINO?

Sí. A los solicitantes incluidos en la Lista de Espera 2024 basada en el inquilino de HCD se les ofrecerá la oportunidad de aplicar para ser colocados en las Listas de Espera PBV Basadas en Sitio de HCD. Los solicitantes de la Lista de Espera 2024 basada en el inquilino que apliquen a las Listas de Espera Project-Based Voucher (PBV) Basadas en Sitio serán colocados en dichas listas según la fecha y hora de su solicitud para la Lista de Espera 2024 basada en el inquilino. La colocación en las Listas de Espera PBV Basadas en Sitio no tendrá ningún efecto en la posición del solicitante en la Lista de Espera 2024 basada en el inquilino.

6) ¿QUÉ PASA CON MI SOLICITUD DE LA LISTA DE ESPERA BASADA EN EL INQUILINO SI APLICO A LAS LISTAS DE ESPERA PROJECT-BASED VOUCHER (PBV) BASADAS EN SITIO?

Aplicar a las Listas de Espera Project-Based Voucher (PBV) Basadas en Sitio no afectará tu estatus en la Lista de Espera 2024 basada en el inquilino. Tu solicitud en la Lista de Espera 2024 basada en el inquilino permanecerá activa y sin cambios si aplicas a las Listas de Espera PBV Basadas en Sitio.

7) ¿SOY ELEGIBLE?

Toda persona de 18 años o más es elegible para presentar una solicitud a las Listas de Espera Project-Based Voucher Basadas en Sitio del Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario (HCD) del Condado de Miami-Dade. Las solicitudes para propiedades específicas solo aparecerán si cumples con los criterios de elegibilidad designados para esa propiedad.

8) ¿SOY ELEGIBLE PARA APLICAR A MÚLTIPLES LISTAS DE ESPERA PROJECT-BASED VOUCHER BASADAS EN SITIO?

Sí, puedes aplicar a múltiples listas de espera Project-Based Voucher basadas en sitio si cumples con los criterios de elegibilidad designados para cada propiedad.

9) ¿CUÁNDO SE ACEPTARÁN LAS SOLICITUDES?

El proceso de presentación de solicitudes para las Listas de Espera Project-Based Voucher (PBV) Basadas en Sitio comenzará el lunes 15 de diciembre de 2025 a las 08:00 a.m. y finalizará el viernes 19 de diciembre de 2025 a las 11:59 p.m.

Al momento de la selección, los solicitantes deben cumplir con la designación de la propiedad, los requisitos del programa y los límites de ingresos establecidos por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD) según la composición del hogar. Los límites de ingreso de 2024 son los siguientes:

MIAMI-DADE COUNTY – FY 2024 INCOME LIMITS - Effective April 01,2025								
Household Composition	1	2	3	4	5	6	7	8
Household Annual Income	\$ 43,400	\$49,550	\$55,750	\$61,950	\$66,950	\$71,900	\$76,850	\$81,800

Las solicitudes para familias con categorías de preferencia serán aceptadas después de este período. La solicitud estará disponible en inglés, criollo y español.

10) ¿CÓMO PUEDO ENVIAR MI SOLICITUD?

Las solicitudes para las Listas de Espera Project-Based Voucher (PBV) Basadas en Sitio del Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario (HCD) del Condado de Miami-Dade serán aceptadas **ÚNICAMENTE** en https://feedback.miamidade.gov/jfe/form/SV_ezHeRnmg2VnWiOO o utilizando el **Código QR** provisto aquí.



Las solicitudes pueden enviarse a través de una computadora, tableta, teléfono inteligente o cualquier otro dispositivo que se conecte a internet. Debes tener acceso a internet para completar la solicitud en línea. El proceso en línea permite que las personas apliquen en cualquier momento o lugar conveniente para ellas, sin importar el horario de trabajo, y elimina la necesidad de hacer largas filas.

NO SE ACEPTARÁN NI HABRÁN SOLICITUDES EN PAPEL.

12) ¿QUÉ PASA SI NO TENGO ACCESO A INTERNET?

Si no tienes acceso a internet o a un dispositivo para enviar tu solicitud en línea de 2025, y necesitas asistencia, puedes visitar cualquiera de las ubicaciones listadas abajo desde el lunes 15 de diciembre de 2025 hasta el viernes 19 de diciembre de 2025, entre las 8:00 a.m. y las 4:30 p.m., excepto días feriados. También puedes llamar al 311 para obtener información. Además, puedes enviar una solicitud en línea en cualquier momento durante el período de solicitud en línea abierta. Se recomienda visitar el sitio web de HCD en https://feedback.miamidade.gov/jfe/form/SV_ezHeRnmg2VnWiOO para obtener ubicaciones adicionales y/o más información.

Office / Center – Area	Address
Miami-Dade Housing Choice Voucher Program Office- Downtown	20 SE 3 rd Ave, Third Floor Miami, FL 33131
Miami-Dade Housing Choice Voucher Program Office- Miami Gardens	1111 Park Centre Blvd Suite 104 Miami Gardens, FL 33169

13) ¿QUÉ INFORMACIÓN SE NECESITA PARA COMPLETAR LA SOLICITUD?

Por favor, ten disponible la siguiente información para el Jefe de Hogar (HOH), Cónyuge o Co-Jefe:

- Nombre completo
- Género
- Fecha de nacimiento
- Dirección postal actual, número de teléfono y correo electrónico
- Raza
- Etnicidad
- Estatus de veterano
- Estatus de discapacidad y/o necesidades especiales

Nota: La etnicidad y la raza se recopilan solo con fines estadísticos.

14) ¿PUEDEN LAS PERSONAS CON DISCAPACIDADES RECIBIR ASISTENCIA PARA COMPLETAR UNA SOLICITUD?

Sí. Las personas con discapacidades pueden solicitar orientación para completar la solicitud comunicándose con la oficina del programa Section 8 HCV al (786) 654-8440, entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m., de lunes a viernes, excepto días feriados.

15) ¿CÓMO SABRÉ SI MI SOLICITUD FUE ENVIADA EXITOSAMENTE?

Una vez que hayas proporcionado toda la información requerida en tu solicitud, recibirás un número de confirmación como reconocimiento de que la solicitud fue transmitida exitosamente.

16) SI ENVÍO MÁS DE UNA SOLICITUD, ¿TENDRÉ MÁS OPORTUNIDADES DE SER SELECCIONADO PARA SER COLOCADO EN LAS LISTAS DE ESPERA?

No. Todas las solicitudes completadas y enviadas durante el período de solicitud en línea abierta se colocan en las listas de espera según la fecha y hora de envío.

17) ¿CUÁNTAS SOLICITUDES SERÁN SELECCIONADAS PARA SER COLOCADAS EN LAS LISTAS DE ESPERA?

Todas las solicitudes completadas y enviadas durante el período abierto de presentación serán colocadas en las listas de espera según la fecha y hora de envío.

El Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario (HCD) del Condado de Miami-Dade está abriendo listas de espera basadas en sitio para las siguientes propiedades del programa Project-Based Voucher (PBV):

Nombre de la Propiedad	Dirección de la Propiedad	Restricciones de la Propiedad	Tamaño de Unidad Disponible
Brisas Del Sol	455 SW 16th Avenue Miami FL 33135 https://brisasdelsolmiami.com/	Adultos mayores	Garden – Unidades de 2 habitaciones Highrise – Unidades de 1 habitación
Homestead Gardens	1501 SW 6th St. Homestead FL 33030	Sin restricciones	Unidades de 2 y 3 habitaciones
Quail Roost Transit Village	18505 Homestead Ave Miami FL 33157 https://www.quailrooststationliving.com/	Sin restricciones	Unidades tipo estudio y de 1, 2, 3, 4 y 5 habitaciones

18) ¿EXISTEN PREFERENCIAS AL SELECCIONAR LAS SOLICITUDES?

Se otorgan preferencias a los hogares que cumplen con criterios específicos establecidos en el Plan Administrativo de HCD, incluyendo, pero no limitado a:

1. Lista de Espera 2024 basada en el inquilino
2. Hogares desplazados por acción del gobierno
3. Referidos del Miami-Dade Homeless Trust
4. Veteranos
5. Residentes elegibles que ya viven en la propiedad
6. Familias con derecho a regresar
7. Poblaciones vulnerables
8. Hogares con necesidades especiales
9. Personas con movilidad reducida
10. Personas con discapacidad auditiva o visual

19) ¿PUEDO HABLAR CON ALGUIEN SI TENGO MÁS PREGUNTAS SOBRE EL PROCESO DE SOLICITUD?

Sí. Puedes comunicarte con la oficina del programa Section 8 Housing Choice Voucher del Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario del Condado de Miami-Dade llamando al (786) 654-8440 entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m., de lunes a viernes, excepto días feriados.

20) SI SOY SELECCIONADO, PERO ME MUDO DURANTE EL PROCESO, ¿CÓMO PUEDO ACTUALIZAR MI DIRECCIÓN?

Si eres seleccionado para las listas de espera, se te notificará por escrito a la dirección postal y/o correo electrónico proporcionados al momento de tu envío. Si no respondes a nuestras notificaciones o si tu carta es devuelta como “undeliverable”, **TU NOMBRE SERÁ ELIMINADO DE LAS LISTAS DE ESPERA.**

Si tienes un cambio de dirección, número de teléfono, ingresos o tamaño del hogar, debes notificar al programa dentro de los **10 días hábiles** posteriores al cambio. **TODOS LOS CAMBIOS DEBEN SER POR ESCRITO Y PUEDEN REALIZARSE EN EL SITIO WEB DEL PROGRAMA MIAMI-DADE VOUCHER:** <https://mdvoucher.com/>

21) ¿CUÁNDO SABRÉ SI FUI SELECCIONADO DE LA LISTA DE ESPERA?

Los solicitantes serán notificados en el orden en que se recibieron sus solicitudes y a medida que las unidades estén disponibles. Las notificaciones se enviarán por escrito a la dirección postal y/o correo electrónico proporcionados al momento de la presentación.

22) ¿QUÉ SUCEDE DESPUÉS DE SER SELECCIONADO DE UNA LISTA DE ESPERA PROJECT-BASED VOUCHER (PBV) BASADA EN SITIO?

Los solicitantes deberán asistir a una cita de Elegibilidad Inicial para completar una Solicitud de Elegibilidad Inicial. Durante esta cita, los solicitantes deberán presentar toda la documentación requerida para que HCD determine la elegibilidad del programa.

Si se determina que eres elegible para el programa de asistencia Project-Based Voucher (PBV), serás referido al sitio PBV para completar el proceso de evaluación de la propiedad. Si cumples con los criterios de evaluación de la propiedad, se te ofrecerá una unidad.

23) ¿QUÉ SUCEDE SI RECHAZO LA OFERTA PBV?

Los solicitantes que rechacen la oferta PBV serán retirados de la Lista de Espera Project-Based Voucher (PBV) Basada en Sitio a la cual fueron referidos.

24) ¿QUÉ SUCEDE SI LA PROPIEDAD RECHAZA LA OFERTA PBV?

Los solicitantes que sean rechazados por la propiedad serán retirados de la Lista de Espera Project-Based Voucher (PBV) Basada en Sitio a la cual fueron referidos.

POR FAVOR TENGA EN CUENTA: Esta es la única oportunidad en la que puede aplicar. HCD nunca le pedirá un número de tarjeta de crédito ni requerirá un informe de crédito para aplicar. El único sitio web para presentar la solicitud a las Listas de Espera Project-Based Voucher Basadas en Sitio es: https://feedback.miamidade.gov/jfe/form/SV_ezHeRnmg2VnWiOO

HCD no discrimina por raza, sexo, color, religión, estado civil, origen nacional, discapacidad, ascendencia, orientación sexual, identidad de género o expresión de género, estatus como víctima de violencia doméstica, violencia en el noviazgo o acecho, fuente de ingresos, edad, embarazo o estatus familiar en el acceso, admisión o empleo en programas o actividades de vivienda.

Si necesita un intérprete de lenguaje de señas o materiales en formatos accesibles para este evento, llame al 786-469-2155 con al menos cinco días de anticipación. Los usuarios de TDD/TTY pueden comunicarse con el Florida Relay Service al 800-955-8771.